



BANDO MUNICIPAL

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AÑOVER DE TAJO

HACE SABER:

El Alcalde es quien tiene atribuida la función de dictar bandos de conformidad con lo que dispone el artículo 21.e) y 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Que como consecuencia de los daños producidos en naves, instalaciones, negocios, establecimientos, empresas, industrias y viviendas **con motivo del temporal "Filomena"**, los propietarios y titulares de los mismos, que necesiten realizar obras y/o tareas urgentes de desescombro, estabilización, así como obras y o tares para adoptar las medidas de seguridad en general necesarias, u obras similares, deberán comunicarlo al Ayuntamiento para solicitar los permisos y/o autorizaciones correspondientes de la siguiente manera:

1º Mediante instancia o escrito dirigido al Ayuntamiento con los datos del titular o propietario; localización e identificación del inmueble; daños producidos, obras o tareas urgentes que se pretenden llevar a cabo; y valoración aproximada de las obras y/o tareas a acometer. Dicha instancia o escrito deberá ir acompañado de soporte o documentación gráfica del inmueble, instalación, etc.

2º La instancia o escrito junto con la documentación gráfica, se podrá presentar bien físicamente en el Ayuntamiento, por la Sede Electrónica del Ayuntamiento, o bien al correo electrónico: registro@anoverdetajo.es.

El Ayuntamiento resolverá cada una de las solicitudes a la mayor brevedad posible.

En la página web del Ayuntamiento existe un modelo de instancia general que puede ser utilizado.

Ayuntamiento de Añover de Tajo

Plaza de España, 12, Añover de Tajo. 45250 Toledo. Tfno. 925 506 003. Fax: 925 506 279



Cód. Validación: 7DWJHZF62YFLC62XCEJSE03YM | Verificación: <https://anoverdetajo.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Lo que se hace público para general conocimiento en Añover de Tajo a
15 de enero de 2021.

El Alcalde,
Fdo.: Alberto Rodríguez Parra

